

**FORMULARIO DE AVISO DE INTENCIÓN
DE INSCRIPCIÓN PARA LA
EXENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA DESCARGA DE DESECHOS
ORDENANZA NÚMERO R1-2015-0023**

La presentación de este Aviso de Intención (Notice of Intent, NOI) a la Junta Regional de Control de Calidad del Agua (Regional Water Quality Control Board) de la Costa Norte (Junta Regional del Agua) o a un tercero autorizado se considerará como una notificación de que un autor de las descargas, identificado en la Sección I de este formulario, solicita y recibe autorización para echar descargas en conformidad con la Ordenanza número R1-2015-0023 (Ordenanza) de Exención de los requisitos para la Descarga de Desechos. Al presentar el NOI, se autorizan las descargas de desechos según las condiciones de la Ordenanza. Se exige la cobertura de la ordenanza para los sitios de cultivo de Niveles 1, 2, y 3 existentes para el 15 de febrero de 2016. Los autores de descargas que inician sus actividades después del 15 de febrero de 2016 deben presentar un NOI antes de comenzar las actividades de cultivo.

Para obtener autorización, los autores de descargas deben completar y presentar este formulario de NOI, que incluya las secciones I y II, completar y presentar la información solicitada en el Apéndice C de la Ordenanza, y enviar la tarifa correspondiente. El formulario para el informe en el Apéndice C se debe presentar en forma anual antes del 31 de marzo y una tarifa anual está sujeta a una facturación por separado de la Junta Estatal del Agua. Toda documentación adicional exigida por la Ordenanza, tal como un plan de protección de recursos de agua, un mapa del sitio y registros de monitoreo, se deben completar y resguardar en el lugar, para que estén disponibles cuando la Junta Regional del Agua los solicite. Este formulario de NOI se debe presentar en el momento de la inscripción y el autor de las descargas deberá modificar y presentar nuevamente el NOI en un plazo de 30 días a partir del cambio de las condiciones del sitio que ocasionen un cambio en el estado del Nivel.

Los formularios que estén completos deben estar firmados y se deben presentar ante la Junta Regional del Agua o ante un tercero autorizado.

Los formularios presentados ante la Junta Regional del Agua se enviarán en formato electrónico a NorthCoast@waterboards.ca.gov o bien, si la presentación electrónica no es factible, se pueden enviar copias impresas a: North Coast Regional Water Quality Control Board 5550 Skylane Boulevard, Suite A, Santa Rosa, CA 95403.

Los pagos de las tarifas se podrán efectuar a un tercero autorizado o a la Junta Estatal de Control de los Recursos de Agua (State Water Resource Control Board, SWRCB) conforme a la tabla de la sección 2200.7 del Código del Agua. Los terceros autorizados que recauden tarifas de sus inscriptos deben presentar las tarifas a la Junta Regional del Agua. Los pagos iniciales se deben enviar a: North Coast Regional Water Quality Control Board 5550 Skylane Boulevard, Suite A, Santa Rosa, CA 95403. Posteriormente, las facturas se emitirán una vez por año.

los documentos de monitoreo e informes anuales y, si corresponde, el plan de protección de recursos de agua y el/los documento(s) del plan de limpieza y recuperación en el lugar, y que estén a disposición del personal de la Junta del Agua cuando así lo soliciten. Si hay un cambio en el estado del Nivel en función de un cambio en las condiciones del sitio, los cambios deben estar documentados, deben adjuntarse a este documento, y deben volverse a presentar ante la Junta Regional del Agua o, en caso de corresponder, ante un tercero autorizado.

Nombre (en letra de imprenta): _____

Firma: _____ **Fecha:** _____